



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS
JÓVENES Y ADULTAS

Edificio Raventós Quinto piso
Tel-Fax: 257-3964 Apartado 10087-1000 San José



El Desarrollo y el Estado de la Cuestión sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (AEA)

Informe Nacional de Costa Rica

**Departamento de Educación de Personas Jóvenes y
Adultas
Ministerio de Educación Pública**

Por:

**Msc. Marielos Alvarado Alvarado Jefa DptoEPJA
Lic. Pedro J. Cortés Mendoza Asesor EPJA
Lic. Trino Flores Badilla Asesor Nacional EPJA
Msc. Carlos Salazar Padilla Asesor Nacional EPJA
Lic. Juan Ma. Tercero Zúñiga Asesor EPJA
Msc. Wilfer Villalta Guillén Asesor Nacional EPJA
Lic. Adrián Díaz Aguirre Asesor Nacional EPJA**

San José, marzo, 2008

Introducción

“...necesitamos potenciar el nicho de donde siempre irrumpe la ética: la inteligencia emocional, el efecto profundo (pathos) de donde emergen los valores. Sin sentir al otro en su dignidad, como semejante y como próximo, jamás surgirá una ética humanitaria.”

Leonardo Boff

Este documento surge como un instrumento necesario para ser utilizado en la coordinación del proceso de preparación conducente a la CONFINTEA VI.

Nuestra gestión educativa en la formación y aprendizaje de las personas jóvenes y adultas se ha justificado a partir de la Ley Fundamental de Educación Costarricense, y en los acuerdos y convenios internacionales, históricamente se ha reconocido, en nuestra sociedad, que la inversión en la educación de adultos constituye la base fundamental para abordar los retos socio-políticos y el desarrollo humano sustentable que exige nuestra sociedad contemporánea global.

Desde esta perspectiva, este informe, se perfila para cumplir con varios órdenes y propósitos pero, principalmente para servir de insumo a las conferencias de marras, por realizarse. Con este propósito intentamos abarcar y puntualizar varios aspectos: empezamos por brindar una visión global de la situación del país, desde una evaluación de la calidad del aprendizaje que se ofrece hasta una valoración de las ofertas, la participación y el rendimiento, incluimos los resultados de nuestra gestión en el campo de la investigación, las innovaciones y prácticas docentes, para concluir con los procesos de Alfabetización y nuestras expectativas en la CONFINTEA VI, y nuestras perspectivas en torno al “Aprendizaje y la Educación de Adultos” (AEA).

1. POLÍTICA, LEGISLACIÓN Y FINANCIACIÓN

1.1. Marcos de referencia legislativo y de política del AEA

Por medio Decreto Ejecutivo número 6-70, del año 1970 se crea el Departamento de Educación de Adultos, como un ente técnico, dependiente de la División de Desarrollo Curricular, con el propósito de velar para que se cumplan las políticas curriculares emanadas por Consejo Superior de Educación y las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública en materia de educación para personas jóvenes y adultas.

A partir del año 2007, se publica en el Diario Oficial la Gaceta número 212, de fecha 05 de noviembre de 2007, el Decreto Ejecutivo número 34075-MEP, sobre la Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública,(MEP), específicamente en el capítulo V, se establece la Dirección de Desarrollo Curricular, cuyo artículo 40, indica que:

“La Dirección de Desarrollo Curricular es la instancia encargada de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos técnicos relacionados con el currículo educativo de todos los niveles, ciclos, modalidades y ofertas del sistema educativo público”.
(Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo 34075-MEP, 2007)

En el artículo 42, se establece que: “Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de Desarrollo Curricular, contará con 12 departamentos, y en el inciso d, se establece el Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas” (EPJA).

En el artículo 46, se establecen las funciones técnicas del Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, las cuales son las siguientes:

- A. Proponer a la Dirección las políticas curriculares para el funcionamiento de las ofertas de educación de Personas Jóvenes y Adultas, con el fin de que sean sometidas a consulta de las autoridades superiores y presentadas al Consejo Superior de Educación (CSE) para su autorización.
- B. Proponer a la Dirección las directrices curriculares nacionales para el desarrollo de las ofertas de Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- C. Diseñar y evaluar los planes y los programas de estudio para los distintos niveles, ciclos y modalidades de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas y someterlos a consulta de las autoridades superiores, con el fin de que sean presentados al CSE para su autorización.
- D. Formular propuestas innovadoras para el mejoramiento de las ofertas de Educación para Personas Jóvenes y Adultas.

- E. Elaborar recursos didácticos para el desarrollo curricular en las ofertas de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, incorporando las modernas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- F. Llevar a cabo los procesos de investigación, evaluación y sistematización sobre los diferentes aspectos relacionados con las ofertas de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, para orientar la toma de decisiones, de conformidad con lo establecido por el CSE.
- G. Brindar asesoría técnica para el desarrollo de las ofertas de Educación de Personas Jóvenes y Adultos, en el nivel regional.
- H. Formular en coordinación con el Departamento de Evaluación de los aprendizajes, directrices curriculares para la evaluación de los procesos de aprendizaje en las ofertas de la Educación para Personas Jóvenes y Adultos.
- I. Proponer a la Dirección las políticas de articulación y correlación entre las distintas asignaturas, ofertas, ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo, sobre la base de lo autorizado por el C.S.E.
- J. Formular propuestas tendientes a la sensibilización e incorporación de la comunidad y la familia en los procesos educativos.
- K. Definir, conjuntamente con la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, los lineamientos de índole curricular que deben considerarse en la producción, introducción y experimentación de las tecnologías de la información y comunicación, para apoyar la labor del docente en el aula.
- L. Otras funciones relacionadas y asignadas por el superior jerárquico.

1. 2. OFERTAS EDUCATIVAS Y PROYECTOS DE LA EPJA

Entre las ofertas educativas y proyectos que ofrece el Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, se establecen las siguientes:

A - ALFABETIZACIÓN

La alfabetización se fundamenta en el artículo 83 de la Constitución Política de Costa Rica, de 1949, el cual expresa que:

"El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica." (Constitución Política de Costa Rica, 1949)

Con el interés de reducir en un 2% el analfabetismo en Costa Rica al 2 015, el MEP, por medio del Departamento de EPJA, impulsa el Plan Nacional de Alfabetización (PLANALFA 2000) y adicionalmente, se estructuró el Plan Estratégico de Alfabetización en los veinte cantones del país que presentan mayor

cantidad de personas iletradas, según los datos obtenidos del Censo del año 2000. Para el año 2007, se genera una matrícula inicial de 4535 personas.

B - PROGRAMAS DE LA EDUCACIÓN ABIERTA

Con el objetivo de fomentar la equidad en el ámbito educativo, el Ministerio de Educación Pública (MEP), estableció un convenio con el Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER). Con ello, se ofrece la oportunidad para que muchas personas puedan incorporarse al Programa de Educación Abierta, a saber:

Primaria por Suficiencia, acuerdo del Consejo Superior de Educación número 171-81, del 15 de Diciembre de 1981

Tercer Ciclo por Suficiencia, CSE. Sesión Número 171-81, de fecha 15 de diciembre 1981.

Bachillerato por Madurez Suficiente, Decreto Ley número 655-10-1949. Es el único decreto Ley existente en Educación. La primera comisión de Bachillerato por Madurez fue aprobada por decreto número 13-1949, en el mes de noviembre de 1949.

Así, muchos jóvenes y adultos que se encuentran fuera del sistema educativo regular, sin escolaridad o con la misma incompleta, puedan tener la oportunidad de acceder a tales servicios educativos. Los libros de texto requeridos se ofrecen a precios cómodos, con el fin de que los estudiantes cuenten con una herramienta didáctica de apoyo, para realizar las Pruebas Nacionales, de conclusión de ciclo. Además, el MEP brinda los servicios educativos de tutorías, para evacuar las consultas de los usuarios que asisten a esta modalidad educativa. En el año 2007 se atendieron 23190 personas.

C – EDUCACIÓN DIVERSIFICADA A DISTANCIA (EDAD)

Esta oferta educativa surge a partir del año 1984, por medio del convenio MEP-UNED-OEA, del año 1984, con el propósito de atender a personas jóvenes y adultas, que no habían tenido la oportunidad de concluir la Educación Diversificada. El requisito de ingreso es poseer el certificado de la Educación

General Básica y aprobar las pruebas 1 y 2, además de las pruebas nacionales de Bachillerato.

El plan está dirigido a todas aquellas personas de la Educación para personas jóvenes y adultas mayores de 14 años, que habitan en el territorio nacional y que requieran concluir la educación primaria o secundaria, así como educación orientada hacia el mundo del trabajo o para el desarrollo personal.

D - EDUCACIÓN ACADÉMICA PRIMARIA NOCTURNA

En el año 1947, por medio del decreto ejecutivo número 8, se reglamenta el funcionamiento de las escuelas vespertinas, las cuales luego se transformaron en escuelas nocturnas.

El Ministerio de Educación Pública en el año 2007, cuenta con cuatro centros nocturnos de Educación Primaria, con una matrícula inicial de 426 estudiantes. En dichos centros educativos se imparte el I y II ciclos, conformado por las asignaturas siguientes: Matemática, Ciencias, Lenguaje, Estudios Sociales, Educación Cívica, Formación Laboral y Formación Artística. Se labora de lunes a viernes con un horario desde 6.20 pm a 10.00 pm.

E- EDUCACIÓN ACADÉMICA SECUNDARIA NOCTURNA

Los colegios nocturnos son creados por Ley, a partir del año 1950, así surgen los Colegios Nocturnos: Miguel Obregón Lizano, Alajuela, José Martí, en Puntarenas, Liceo de Costa Rica Nocturno, en San José, entre otros. Estas instituciones en el año 2007 poseían una matrícula de 37 442 estudiantes distribuidos en las veinte Direcciones Regionales de Educación. Dichos centros educativos son atendidos técnicamente por el Departamento de EPJA y administrativamente por los Asesores Supervisores de los circuitos correspondientes.

F - INSTITUTOS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA (IPEC)

El antecedente directo de estos centros educativos, se remonta al año 1874, por medio de la organización denominada "Sociedad", cuyo fin era la promoción de la enseñanza de adultos, por la vía no formal, en especial artesanos y trabajadores.

A partir del año 1913, se establecen los cursos libres de costura dirigidos a las amas de casa, empleadas domésticas y por lo general para el sector femenino menos favorecido de la sociedad, cuya sede se establece en Cartago. En el año 1915, se extiende a San José, funcionando en el Colegio Superior de Señoritas y en el año 1920, se inició en Alajuela, en la Escuela Blanca. A partir del año 1970 se incorporan al Departamento de Educación de Adultos.

Los Institutos Profesionales Femeninos se fundamentan en el acuerdo 125-71 del CSE, del 26 de octubre del año 1971. En el año 1980, se crea el IPEC de Barva de Heredia, con presupuesto nacional.

Con el acuerdo del CSE, número 89-86, del 11 de Marzo de 1986, se transforman los Institutos Profesionales Femeninos en Institutos Profesionales de Educación Comunitaria, dependientes desde el punto de vista técnico del Departamento de Educación de Adultos.

Para el año 2007 hay catorce instituciones educativas de éste tipo, con una matrícula de 23391 estudiantes. Estos centros educativos presentan horarios flexibles y dinámicas que responden a las necesidades de desarrollo personal, familiar y social de los usuarios. Favorecen el aprendizaje de oficios que significan fuentes de ingreso al hogar y cuenta con dos ofertas: la formal y la no formal.

En el primer caso se aplican los programas oficiales para obtener el certificado de la Educación General básica o el título de Bachiller en Educación Media, además, se puede optar por carreras de Técnico de Nivel Medio, en Contabilidad, Turismo, Secretariado, Computación y otras. La Educación no Formal o Educación Social se orienta a los cursos libres que se imparten en las diversas comunidades de acuerdo con las necesidades detectadas.

G – PLAN DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Aprobado por el Consejo Superior de Educación por acuerdo 33-93, del 29 de abril del año 1993 y ajustados al currículo nacional, por acuerdo CSE., número 09-2001, de febrero del 2001. Para el año 2007 hay 22 Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEAS), con una matrícula total de 23461 estudiantes.

Este plan brinda a las personas interesadas, tres tipos de ofertas: Convencional, Emergente y Técnica, de forma presencial.

Esta oferta convencional le permite a los y a las estudiantes avanzar en la Educación General Básica, Diversificada Académica y la Tecnológica, por medio de módulos y créditos. Los módulos se aprueban en forma independiente unos de otros y los estudiantes avanzan a su propio ritmo de estudio. Solamente, se puede pasar de un nivel a otro cuando se haya aprobado el número de créditos correspondientes para cada uno. El primer nivel se equipara con la Educación Primaria, el Segundo Nivel con el Tercer Ciclo y el Tercer Nivel, con la Diversificada.

La oferta emergente, es opcional y acreditada mediante certificados o títulos. Este aprendizaje posee una orientación de tipo constructivista y abarca las tres áreas del desarrollo humano: académica, socioproductiva y desarrollo personal, las cuales en conjunto presentan un enfoque global e integrador, que les será muy útil en la vida y en el mundo sociolaboral.

H - NUEVAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA JÓVENES (PNOEJ)

Este programa se aprobó por el CSE, en la sesión número 13-2001, del 22 de marzo del 2001.

Por medio de esta oferta educativa, el Ministerio de Educación impulsa a partir del año 2000, la atención de los jóvenes entre los 15 y 18 años, quienes por situaciones económicas, sociales, familiares o laborales, inclusive por su lejanía a los centros educativos, no pudieron incorporarse a la Educación Media o desertaron del sistema educativo. Esta es una oferta flexible que permite una atención presencial y a distancia, con horarios adecuados que permiten combinar el estudio con el trabajo. Para el curso lectivo 2007, hubo una matrícula de 12588 estudiantes.

I- PROGRAMA DE MUJERES CRECIENDO JUNTAS

Se fundamenta en la Ley 7769, “Atención a las mujeres en condiciones de pobreza”. La finalidad está en garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de esas mujeres. Una de las premisas básicas de este programa de acción interinstitucional e intersectorial, es la de fomentar una cultura de coordinación en el ámbito central y local, necesarios para asegurar la integridad de los procesos y el aporte de los recursos económicos y humanos en la atención de las mujeres en condición de pobreza.

Es competencia del MEP, incorporar a las mujeres participantes de este programa en las diferentes ofertas educativas, tales como: Alfabetización, Educación Abierta (Primaria, Tercer Ciclo y Bachillerato por Madurez), Institutos Profesionales de Educación Comunitaria y los Centros Integrados para la Educación de Adultos. Para el año 2007, están incorporadas alrededor de 600 mujeres participaron en los diversos programas de la EPJA. Utiliza recursos económicos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

J - PROGRAMA CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES

Se fundamenta en la Ley 7769, coordinada por el Instituto Mixto de Ayuda Social” en atención a las mujeres en condición de pobreza” atiende a niñas y adolescentes embarazadas o madres solteras, cuyas condiciones y recursos son insuficientes para afrontar la maternidad a temprana edad. Tiene como propósito el fortalecimiento personal-social y el mejoramiento de la calidad de vida. En las ofertas de la EPJA, para el año 2007, se insertaron alrededor de 500 mujeres. Utiliza recursos económicos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

K-ADULTOS DESARROLLANDO SU CREATIVIDAD POR MEDIO DE LA TECNOLOGÍA

Este programa inicia como plan piloto en setiembre del año 2001, avalado por la Viceministra Académica y coordinado entre la Fundación Omar Dengo y el Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas. A partir del año 2002 se desarrolla en diversas regiones educativas del país, con mucho éxito. En el año 2007 funcionan diversos proyectos, con una población de más de 1000 personas, en los cuales se imparten el ABC de la computación entre otros.

Para estos proyectos se utilizan los laboratorios de Informática y se imparten tres módulos que brindan las herramientas básicas para el manejo del software, a saber: Introducción a la Informática, El ABC de las Herramientas de Productividad, e Internet, una ruta al ciberespacio y al conocimiento, con el fin de capacitar en el ámbito laboral actual, en cuanto a manejo básico de recursos informáticos.

La meta propuesta para el desarrollo de este programa, es el utilizar la totalidad de la red informática educativa que maneja, la Fundación antes citada. Para el año 2007, se están atendiendo alrededor de 1000 personas, en los diversos módulos.

La población prioritaria por atender en este programa, son las personas integradas en los procesos de educación formal de adultos y, o de educación emergente, respaldados por el Departamento de EPJA.

L- EMPRENDO PARA UN MEJOR FUTURO

Este proyecto es avalado por la Señora Viceministra Académica, de acuerdo con el oficio DVM-3354-2007, de fecha 01 de noviembre de 2007. Dicho proyecto es coordinado por el Departamento de EPJA, con el apoyo de la Fundación Omar Dengo y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

El proyecto surge por la necesidad de atender acciones encaminadas al desarrollo de microempresarios(as), y para ello se retoma el módulo del Plan de Estudios "Administración de la pequeña empresa", con las nuevas aplicaciones informáticas, asumiendo la propuesta "tecnomype" de la Fundación, que se ajusta en duración (80 horas), y acreditación del módulo.

Los convenios internacionales de cooperación bilateral 2002-2006, del Ministerio de Educación Pública, en el campo de la Educación para Personas Jóvenes y Adultas, se fundamentan en la Política del Plan Nacional de Desarrollo, Víctor Manuel Sanabria Martínez, en el artículo 58, el cual expresa la: "Participación en los convenios de cooperación técnica y financiera internacional

que promueva el Estado en materia de Educación”. (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN, 2002)

Entre los citados convenios destacan los siguientes: Formación Ocupacional e Inserción Laboral (FOIL), Eurosocial y Fortalecimiento al proceso de Alfabetización de madres de bajos recursos para su mejor desempeño y mejor experiencia en relación con sus hijos” (Toma mi Mano).

El Proyecto FOIL, se firma entre los jefes del Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), en el año 2006, con el propósito de desarrollar en Costa Rica el Observatorio de Trabajo y cursos técnicos orientados a la población en condición de pobreza y riesgo social, especialmente de la provincia de Guanacaste, los cantones de Desamparados de San José, Upala, los Chiles en Alajuela y Talamanca, en la provincia de Limón.

Es un proyecto para desarrollarlo en cuatro años, para el cual se cuenta con el correspondiente presupuesto, aportado por la AECI. Se pretende la implementación de cursos cortos en el campo del Turismo. Tanto el INA como el MEP brindarán los servicios educativos pertinentes, se pretende atender a cerca de 4.000 personas.

El observatorio de trabajo, será coordinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conjuntamente con el apoyo del INA y del MEP.

El Proyecto Eurosocial, se inicia a partir del año 2007, con el aval del Señor Ministro de Educación Pública, quien asigna al Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, para que lo ejecute, en coordinación con su Despacho, en las diferentes cárceles de nuestro país. Por tanto, se inicia una coordinación de acciones con el Personal de la Dirección General de Adaptación Social, ente dependiente del Ministerio de Justicia.

Para el año 2008, se pretende desarrollar un plan piloto en tres cárceles del país, entre ellas el Buen Pastor(Mujeres), la Reforma (Adultos) el Zurquí (Adolescentes), para fortalecer tres áreas básicas que son: Teatro, Formación Ciudadana y Artesanía.

Con el proyecto Eurosocial se pretende atender a más de 7000 privados de libertad, que están en contextos de encierro actualmente.

El Proyecto denominado “Fortalecimiento al proceso de Alfabetización de madres de bajos recursos para su mejor desempeño y mejor experiencia en relación con sus hijos” (Toma mi Mano), está coordinado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y fue avalado por el Señor Ministro de Educación Pública de Costa Rica, durante el año 2006 y le corresponde al Departamento de Educación

para Personas Jóvenes y Adultas y al Departamento de Educación Preescolar, ejecutarlo.

Para el 2007, se desarrolló un plan piloto en la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, con la participación de 23 docentes y más de 300 estudiantes de la educación primaria, que asisten a los proyectos de la Educación Abierta. La experiencia fue todo un éxito y se espera aplicarla en el ámbito nacional, a partir del curso lectivo 2008.

1.3. MARCO JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

El asidero legal que da sustento a la Educación para personas Jóvenes y Adultas en Costa Rica, se encuentra en la Constitución Política, específicamente en el capítulo relacionado con la Educación y la Cultura, artículo 83, en donde se expresa que:

"El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica." (Constitución Política de Costa Rica, 1949)

Así también, el artículo 78 de la Constitución Política establece que:

"La Educación preescolar y la General Básica son obligatorias. Estas y la Educación Diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación". (Constitución Política de Costa Rica, 1949)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 26, incisos 1 y 2 proclama:

"Toda persona tiene derecho a la educación. La educación deber ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos."

"La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz." (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948).

Además, en el Capítulo V de la Ley Fundamental de Educación, relacionado con la Educación y la Comunidad, se proponen dos artículos que promueven directamente a la Educación de Adultos. En este sentido, el artículo 30 expresa:

"El Estado por medio de sus órganos e instituciones ofrecerá a las comunidades programas debidamente coordinados tendientes a elevar el nivel cultural, social y económico de sus miembros". (Ley Fundamental de Educación, 1957)

El artículo 32, señala:

"El Estado desarrollará programas de educación fundamental que capaciten a sus habitantes para la responsabilidad social y cívica; para conseguir un buen estado de salud física y mental; para explotar racionalmente los recursos materiales; y para mejorar el nivel de vida y fomentar la riqueza nacional". (Ley Fundamental de Educación, 1957)

Otro documento legal, de gran valor para la EPJA, es el Plan Nacional de Desarrollo Educativo (Decreto 3333-E) que, entre sus propósitos establece el "Poner la educación al servicio de las necesidades reales del país". Aquí, una vez más, la legislación señala con claridad meridiana cuáles deben ser las fuentes del currículo y, en consecuencia directa, cuáles deben ser los contenidos culturales más significativos.

En el apartado relacionado con la "finalidad", se pretende:

**"Elevar el nivel educativo promedio de la población."
"Ampliar y transformar las ofertas de educación dirigidas a los adultos adecuándolas a sus necesidades y condiciones familiares, sociales, profesionales y culturales."**

"A la Educación de Adultos, le corresponde también una actividad orgánica en el campo de la formación profesional, cuya competencia se delimitará en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje." (Plan Nacional de Desarrollo Educativo, Decreto 3333-E, abril 1973)

En dicho Plan Nacional de Desarrollo Educativo se asumen como fines de la Educación para Jóvenes y Adultos, los siguientes:

- El desarrollo armónico y pleno de la personalidad.
- La formación de ciudadanos amantes de su patria, con profundo sentido de la responsabilidad y de respeto a la dignidad.
- La formación de ciudadanos aptos para construir una democracia, que concilie los intereses del individuo con los de la comunidad.
- La conservación, fomento y difusión de la cultura.

- El logro de una persona capaz de organizarse en función de las transformaciones necesarias para un mundo de paz y justicia.
-
- La capacidad de construir una sociedad en la que se concilien los intereses de esta con los del individuo.
- El aprovechamiento del desarrollo universal del conocimiento, así como el avance tecnológico y científico, en función de la formación integral de la persona y de la sociedad.

La Ley Desarrollo de la Comunidad, establece pautas claras que tienen influencia directa en la EPJA. En sus principios y objetivos se propone:

“Promover la creación de oportunidades para el perfeccionamiento integral de la persona humana, descubrir sus capacidades y cualidades y canalizar en beneficio de la comunidad y del país”.

“Crear, por medio de un proceso educativo de perfeccionamiento individual y de las instituciones democráticas, una conciencia colectiva de responsabilidad mutua por el desarrollo nacional en todos los órdenes, por medio del estímulo y orientación de organizaciones en los ámbitos: distritales, cantonales, provinciales, regionales y nacionales”.

“Entrenar al personal necesario en los distintos niveles, especialidades y categorías en el uso y manejo de las técnicas de desarrollo de la comunidad”. (Ley de Desarrollo de la Comunidad, Ley número 3859, abril,1967)

La Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, ofrece un amplio marco legal que brinda orientaciones para la Educación de Adultos. En el artículo 2, manifiesta:

"El Instituto Nacional de Aprendizaje tendrá como finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional a los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense." (Ley orgánica del INA, número 3506,1965)

La Política Educativa hacia el Siglo XXI en la búsqueda de una política de Estado, concibe al estudiante como sujeto principal del currículo, activo, responsable y constructor de su propio proceso de aprendizaje.

Complementariamente, otorga al docente un papel fundamental en la orientación y facilitación de condiciones para el logro de aprendizajes de calidad, en los participantes del proceso educativo.

En el documento antes citado, se expresa la voluntad de integrar, en la práctica educativa, los enfoques Constructivista, Academicista y Humanista. Para tal efecto manifiesta que:

“La visión integral del ser humano sólo puede llevarse a la práctica mediante una oferta educativa en la que los conocimientos, los procesos para construirlos y reconstruirlos, y la aplicación de esos conocimientos en el desarrollo de la persona y de la sociedad, se encuentren incorporados en el proceso educativo, sin detrimento de ninguno” (MEP, Política Educativa, 1994)

En la Política Educativa Hacia el Siglo XXI se establece que:

- En consonancia con la Política Curricular 90 - 94, asume que el estudiante es el sujeto principal del currículo.
- Reducción de las brechas: sociales, económico, ambiental, ética.
- Asume como fundamentos filosóficos de la política educativa nacional los siguientes: el Racionalismo, el Humanismo y el Constructivismo.
- La ética orientada a propiciar el desarrollo de un ser humano integral como persona digna, libre y justa, formado para el ejercicio participativo de la democracia, productor para sí mismo y para el país, solidario para buscar formas de cooperación y concertación y capaz de comunicarse con el mundo de forma inteligente. (Política Educativa Hacia el Siglo XXI, 1994. San José, Costa Rica)

En el Plan Educativo 2006-2010, se contempla:

- El mejoramiento de la calidad del servicio en la educación primaria, con énfasis en las comunidades más desfavorecidas.
- El aumento de la cobertura y mejoramiento de la calidad del servicio en la educación secundaria.
- La disminución del porcentaje de deserción en un 10% en el III Ciclo de la EGB.
- El fortalecimiento de las ofertas educativas abiertas y flexibles, que permitan la combinación del estudio y el trabajo de los jóvenes y adultos.
- El fortalecimiento de los programas educativos que tiendan a promover la educación inclusiva de las personas con necesidades educativas especiales.

La Ley 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con

Discapacidad, merece especial atención por cuanto protege derechos

fundamentales de un importante sector de población, como lo establecen los artículos 14 y 15:

“El Estado garantizará el acceso oportuno a la educación a las personas, independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional”.

“El Ministerio de Educación Pública promoverá la formulación de programas que atiendan las necesidades educativas especiales”. (Ley 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, 1996)

La Ley General de Protección a la madre adolescente (Nº 7735), establece en los artículos 4 y 12, en los incisos c, lo siguiente:

“El Ministerio de Educación promoverá programas académicos en el nivel nacional e internacional, cuyo contenido considere tema de estudio a la madre adolescente; además promover cursos de capacitación dirigidos a este grupo, con el fin de incorporarlo en centros educativos, en los ámbitos profesional o vocacional.

El Ministerio de Educación brindará todas las facilidades requeridas con el propósito de que la madre adolescente complete el ciclo educativo básico. Para cumplir esta disposición, se les permitirá cursar estudios nocturnos o programas de Bachillerato por Madurez, sin tomar en cuenta la edad. (Ley General de Protección a la Madre Adolescente, 1999)

En el Código de la Niñez y la Adolescencia, en su artículo 4, se señala que:

“El Estado está en la obligación de adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y otras, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad”. (Código de la Niñez y la Adolescencia, 1999)

Sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo José Manuel Dengo, el gobierno de la República asume la educación como base del desarrollo social, con lo que

se fortalece la inversión nacional en este campo. (Plan Nacional de Desarrollo José Manuel Dengo, 2006).

MISIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS.

La educación para Jóvenes y Adultos brinda un servicio de ofertas educativas a todas aquellas personas que por diversas razones no han concluido la educación formal en sus distintos niveles, o bien requieren el desarrollo de destrezas cognoscitivas o psicosociales, para mejorar su calidad de vida y les facilita su incorporación al mundo sociolaboral.

VISIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS.

La Educación para Jóvenes y Adultos visualiza una alternativa de oportunidades educativas flexibles, innovadoras y novedosas de acuerdo con las necesidades, intereses y demandas de la población beneficiaria; con la intención de disminuir las fracturas sociales, que apuntan hacia una mayor profundización de las diferencias.

ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN CON OTROS SECTORES

PROYECTOS:

➤ MUJERES CRECIENDO JUNTAS

Se fundamenta en la Ley 7769, del 24 de abril de 1998 “Atención a las mujeres en condiciones de pobreza”. La finalidad está en garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de esas mujeres. Una de las premisas básicas de este programa de acción interinstitucional e intersectorial, es la de fomentar una cultura de coordinación en el ámbito central y local, necesarios para asegurar la integridad de los procesos y el aporte de los recursos económicos y humanos en la atención de las mujeres en condición de pobreza.

Es competencia del MEP, incorporar a las mujeres participantes de este programa en las diferentes ofertas educativas, tales como: Alfabetización, Educación Abierta (Primaria, Tercer Ciclo y Bachillerato por Madurez), Institutos Profesionales de Educación Comunitaria y los Centros Integrados para la Educación de Adultos. Para el año 2007, están incorporadas alrededor de 600 mujeres participaron en los diversos programas de la EPJA. Utiliza recursos económicos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

➤ **CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES**

Se fundamenta en la Ley 7769, del 24 de abril de 1998, coordinada por el Instituto Mixto de Ayuda Social” en atención a las mujeres en condición de pobreza” atiende a niñas y adolescentes embarazadas o madres solteras, cuyas condiciones y recursos son insuficientes para afrontar la maternidad a temprana edad. Tiene como propósito el fortalecimiento personal-Social y el mejoramiento de la calidad de vida. En las ofertas de la EPJA, para el año 2007, se insertaron alrededor de 500 mujeres. Utiliza recursos económicos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

➤ **ADULTOS DESARROLLANDO SU CREATIVIDAD POR MEDIO DE LA TECNOLOGÍA**

Este programa inicia como plan piloto en setiembre del año 2001, avalado por la Viceministra Académica y coordinado entre la Fundación Omar Dengo y el Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas. A partir del año 2002 se desarrolla en diversas regiones educativas del país, con mucho éxito. Actualmente funcionan diversos proyectos, con una población de más de 1000 personas, en los cuales se imparten el ABC de la computación entre otros.

Para estos proyectos se utilizan los laboratorios de Informática y se imparten tres módulos que brindan las herramientas básicas para el manejo del software, a saber: Introducción a la Informática, El ABC de las Herramientas de Productividad, e Internet, una ruta al ciberespacio y al conocimiento, con el fin de capacitar en el ámbito laboral actual, en cuanto a manejo básico de recursos informáticos.

La meta propuesta para el desarrollo de este programa, es el utilizar la totalidad de la red informática educativa que maneja, la Fundación antes citada. Para el año 2007, se están atendiendo alrededor de 1000 personas, en los diversos módulos.

La población prioritaria por atender en este programa, son las personas integradas en los procesos de educación formal de adultos y, o de educación emergente, respaldados por el Departamento de EPJA.

➤ **ATENCIÓN A ZONAS INDIGENAS**

Desde hace algunos años la preocupación por las zonas indígenas, que son las más pobres del país son atendidas por medio del sistema de educación abierta; asignados tomando en cuenta las prioridades por región en consulta las autoridades regionales y en coordinación con el departamento de Educación Indígena.

CUADRO N°10
PROYECTOS DE EDUCACIÓN ABIERTA
PRIMARIA 2007 ZONAS INDIGENAS

REGIONAL	Código	PROYECTO	DOCENTE	NIVEL		
				Alfa b	II Bási c	III Bási c
Puriscal	688	Ninfa Cabezas	Flores Jalina Rosalia			15
Turrialba	1944	Jakui	Torres Morales Cecilio	20		
	1945	Bloriñak	Araya Pineda Carlos Villalobos Sánchez		20	
	1965	Tsipiri	José González Jiménez	11		
	1967	Jaktain	Freddy Segura García		12	
	1979	Nariñak	Reynaldo	12		
	1993	Jócbata	Nájera Arias José A. Vargas Segura		13	
	2045	Nimariñak	Kristel	14		
	5307	Villa Damaris	Mata Rojas Carlos Varlverde Alvarado	30		
	5311	Shukebachari	Guillermo Abarca Zúñiga	11		
	5312	Shordi	Carlos Hernández G. Juan	10		
	5551	Yohsoro	Carlos		13	
	5654	Paso Marcos	Fallas Acuña Adolfo Romero Prado José	12		
	5697	Bukeri	Luis		12	
	5704	Guayaba Yaba	Calderón Mora Geovanny	15		
	6010	Ñoribata	Sandoval Sánchez Marco A.	11		
6018	Cocotsakubata	Sánchez Herrera Alexander	11			
Coto	5348	Caña Blanca	Acevedo Márquez Doris Herrera Santamaría Tatiana	14		15
	3023	Villa Palacios	Rodríguez Mora Zaida	24		
	2934	Ngobegue	Ramírez Rodríguez Deivin	21		

			Gómez Araya Jenny		23	
Pérez Zeledón	796	La Fila	Rose M. Montenegro Rodríguez		19	
	821	Curre	José D. Lazaro Maroto		21	
	1013	Ujarraas	Ana Cecilia Vasquez Carvajal		20	
	3275	Bernardo Drug	Vilma M. Gallardo Buitrago		20	
Limón	3338	Gavilan	Dora Chinchilla Jiménez		18	
			Luis Traña Bado	15		
			Humberto Rojas Espinoza	14		
	3341	Chase	Juanita Alvarado J. Maritza Vargas	14		
	3382	Pacuarito	Bermudez	13		
	3395	Boca Cohen	Roger Matarrita Thonson	13		
	3420	Isla Cohen	Junior Robinson Louis	14		
	3459	Mojoncito	Marvin A. Gómez Bran	12		
	3485	Cerere	Anabel Brooks Donaldson	12		
	3489	Specue	Giselle Hernández Romero	10		
	3500	Yorkin	Gissel Cabraca Molina	9		
	5022	Alto Uren	Ernesto Mayorga Gonzalez	10		
	5029	Palmera	Catalino Rojas Morale s	14		
	5354	Bris	Liseth Bran Gómez	16		
	5832	Punta de Lanza	Oscar Parra Parra		21	
	3266	Gavilán Canta	Harris Zúñiga German		20	
	5805	Monte Sión	Cabraca Cabraca Ana Rebeca		10	
	3337	Sibujú	Rivas Selles Julio		10	
	3445	Kekoldi-cocles Calveri	López Cortes Manuel		30	
					29	
TOTALES/NIVEL		19	21	166	158	15

Fuente: Departamento de Formulación Presupuestaria 2007

Es importante destacar el avance de los proyectos ya que actualmente se a avanzado hacia la educación secundaria como se muestra la expectativa del seguimiento ha brindado frutos.

CUADRO N° 11
PROYECTOS DE EDUCACIÓN ABIERTA
ZONAS INDIGENAS 2007
SECUNDARIA 2007

REGIONAL	Código	PROYECTO	DOCENTE	Lecc	MATERIAS N° estudiantes					
					Cien	For cuid	Est Soc	Mat.	Ing.	Esp
Turrialba	1951	Sharabata	Arnaez Fonseca	9	15	15	15			
	1964	Alto Almirante	Juan Carlos Aguilar Vega Olman	9	10		10	10		
Limón	3389	Zent	Sánchez	3			27			
			Méndez Marta	2		27				
			Cespedes	3			27			
			Salazar Seidy	3						
			Quirós	3						
			Hernández	3						
			Ranson	3						
			Campbell Mc	3						
			Carthy Elieth	3						
			Russell Morris	3						
Angie	3									
Hernández	3									
Medrano Xinia	3	27								
Limón	3422	Namaldi	González Rojas	3						43
			Felipe	3						
			Reyes Morales	3			43			
			Gilberto	6	43		43			
			Vindas Cordoba	6		43		43		
Kattia	6									
Smith Ansell	6									
Adelina	6									
Limón	3489	Sepecue	Blackwood	6						28
			Blackwood	5	28	28				28
			Marcia	6						
			González	6			28	28		
Rodriguez Dina	5									
Rodríquez	6									
Iglesias Dariana	6									
				70	123	113	123	108	98	98

Fuente: Departamento de Formulación Presupuestaria 2007

➤ **EMPRENDO PARA UN MEJOR FUTURO**

Este proyecto es avalado por la Señora Viceministra Académica, de acuerdo con el oficio DVM-3354-2007, de fecha 01 de noviembre de 2007. Dicho proyecto es coordinado por el Departamento de EPJA, con el apoyo de la Fundación Omar Dengo y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

El proyecto surge por la necesidad de atender acciones encaminadas al desarrollo de microempresarios(as), y para ello se retoma el módulo del Plan de Estudios “Administración de la pequeña empresa”, con las nuevas aplicaciones informáticas, asumiendo la propuesta “tecnomype” de la Fundación, que se ajusta en duración (80 horas), y acreditación del módulo.

CONVENIOS INTERNACIONALES

➤ **APRENDER SIN FRONTERAS. (UNESCO, RADIO NEDERLAND)**

El programa Mundial de la UNESCO Aprender sin Fronteras fue puesto en marcha en 1994, como un medio para hacer posible el acceso universal a todas las formas y niveles de enseñanza, desde el punto de vista de una educación permanente que permita establecer continuidad entre la enseñanza primaria universal y las formas de educación del más alto nivel. El programa sigue la tercera vía preconizada por la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, Tailandia, 1990) que promueve el empleo de todos los instrumentos útiles y los canales de información, comunicación y acción social... para contribuir a transmitir conocimientos esenciales e informar y educar las personas.

En el marco de este programa, la UNESCO ha emprendido la tarea de elaborar paquetes de materiales audiovisuales para el aprendizaje de habilidades básicas, con el fin de proporcionar a todas las personas interesadas en nuevas oportunidades para atender necesidades de sus comunidades y generar ingresos adicionales.

Los módulos cuentan con un fotocaderno, programas explicativos de audio, radionovela motivacional, video documental y una guía para el facilitador.

➤ **EDUCACIÓN EN EL CORDÓN FRONTERIZO (COSTA RICA-PANAMA)**

Dicho proyecto lo suscriben los Ministros de Educación de las Repúblicas de Costa Rica y Panamá, el 24 de junio de 2005, en la comunidad de Renacimiento de Río Sereno, Panamá.

Con la firma de dicho acuerdo bilateral, el Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas de Costa Rica, elabora una propuesta educativa, con

el propósito de atender con calidad y equidad, a la población que habita en el cordón fronterizo de ambos países.

Entre las opciones educativas que Costa Rica ofrece para brindar los servicios educativos, destacan los programas de Educación Abierta, Educación Secundaria Académica Formal Nocturna, Alfabetización y el Plan de Estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas. Este proyecto está detenido, debido al cambio de gobierno que se generó en mayo de 2006.

➤ **PLAN IBEROAMERICANO DE ALFABETIZACIÓN y EDUCACIÓN BÁSICA DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS (OEI)**

Este Plan surge a raíz del compromiso de los Jefes de Estado y Gobierno Iberoamericanos, adoptado en la XV Cumbre Iberoamericana, celebrada en Salamanca, España, en octubre del año 2005. Se encomendó a la SEGIB su elaboración, designándose a la OEI su coordinación y formulación, proceso que se ha desarrollado de manera sistemática y participativa durante los últimos seis meses.

Inmediatamente después de esta cumbre, la OEI presentó a la SEGIB un primer documento que contenía las primeras argumentaciones del Plan, así como las orientaciones básicas para su desarrollo. En ese momento se decidió elaborar un primer documento base, así como celebrar un Encuentro Iberoamericano para su difusión, debate y sobre todo, alcanzar el consenso más amplio posible.

La OEI redactó la primera versión del documento que se difundió y sometió a consideración de altos funcionarios y expertos de todos los países Iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Caracas, Venezuela, en marzo del año 2006. El resultado más significativo de este encuentro fue llegar a un acuerdo sobre el documento base presentado, así como compartir el procedimiento posterior de información, consulta y concreción de su redactado final.

Por parte de la OEI se dispuso de un espacio virtual y un mecanismo de comunicación que ha permitido en todo momento una ágil información e intercambio de ideas y propuestas, espacio que sigue sirviendo como instrumento de participación y de construcción compartida de acuerdos.

Luego se solicitó a los países participantes que elaborasen un informe nacional con los planes de alfabetización vigentes, sus metas, costes y financiación, así como las estrategias posibles para superar el analfabetismo antes del 2015, en el caso de aquellos países que aún no lo incluyen entre sus metas nacionales. Dichos informes han sido elaborados por todos los países.

El Plan Iberoamericano se ha desarrollado en Costa Rica, apegado a lo dispuesto por la OEI, y se espera al 2015, haber logrado una reducción de 2 puntos porcentuales. Cabe agregar que nuestro país se ubica en los primeros

cinco lugares de menos analfabetismo en América Latina, con un 4.8%, según el Censo del año 2000.

➤ **FORMACIÓN OCUPACIONAL E INSERCIÓN LABORAL (AECI)**

El Proyecto FOIL, se firma entre los jefes del Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), en el año 2006, con el propósito de desarrollar en Costa Rica el Observatorio de Trabajo y cursos técnicos orientados a la población en condición de pobreza y riesgo social, especialmente de la provincia de Guanacaste, los cantones de Desamparados de San José, Upala, Los Chiles en Alajuela y Talamanca, en la provincia de Limón.

Es un proyecto para desarrollarlo en cuatro años, para el cual se cuenta con el correspondiente presupuesto, aportado por la AECI. Se pretende la implementación de cursos cortos en el campo del Turismo. Tanto el INA como el MEP brindarán los servicios educativos pertinentes, se pretende atender a cerca de 4.000 personas.

El observatorio de trabajo, será coordinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conjuntamente con el apoyo del INA y del MEP.

➤ **EUROSOCIAL.**

El Proyecto Euro social, se inicia a partir del año 2007, con el aval del Señor Ministro de Educación Pública, quien asigna al Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, para que lo ejecute, en coordinación con su Despacho, en las diferentes cárceles de nuestro país. Por tanto, se inicia una coordinación de acciones con el Personal de la Dirección General de Adaptación Social, ente dependiente del Ministerio de Justicia.

El citado proyecto se financia con recursos aportados por la Unión Europea (UE) y coordinado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Para el año 2008, se pretende desarrollar un plan piloto en tres cárceles del país, entre ellas el Buen Pastor (Mujeres), la Reforma (Adultos) el Zurquí (Adolescentes), para fortalecer tres áreas básicas que son: Teatro, Formación Ciudadana y Artesanía.

Con el proyecto Euro social se pretende atender a más de 7000 privados de libertad, que están en contextos de encierro actualmente.

➤ **FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE ALFABETIZACIÓN DE MADRES DE BAJOS RECURSOS PARA SU MEJOR DESEMPEÑO Y MEJOR EXPERIENCIA EN RELACIÓN CON SUS HIJOS (TOMA MI MANO) (OEI)**

El Proyecto denominado “Fortalecimiento al proceso de Alfabetización de madres de bajos recursos para su mejor desempeño y mejor experiencia en relación con sus hijos” (Toma mi Mano), está coordinado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y fue avalado por el Señor Ministro de Educación Pública de Costa Rica, durante el año 2006 y le corresponde al Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas y al Departamento de Educación Preescolar, ejecutarlo.

Para el 2007, se desarrolló un plan piloto en la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, con la participación de 23 docentes y más de 300 estudiantes de la educación primaria, que asisten a los proyectos de la Educación Abierta. La experiencia fue todo un éxito y se espera aplicarla en al ámbito nacional, a partir del curso lectivo 2008.

1. 2 Financiación del Aprendizaje y Educación de Adultos (AEA):

El gobierno de las República mediante la Ley de Presupuestos asigna al Ministerio de Educación Pública el 6% del Producto Interno Bruto, que asciende a la suma de 812, 000, 000,000. Asimismo, el Ministerio de Educación Pública asigna al Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas la suma de ¢193, 367, 401, que corresponde al 0.024% de su presupuesto. No cuenta con otros recursos del sector público, ni del sector privado o empresarial.

En relación con el apoyo de la sociedad civil al AEA a través de instituciones religiosas, sindicatos, ONG, desde el punto financiero no se da. Indirectamente sí podemos hablar de colaboración en el sentido de que algunas de las instituciones arriba mencionadas, tienen a su cargo en una forma voluntaria, grupos de los diferentes niveles educativos para su capacitación.

El AEA recibe como incentivos financieros, en una forma que podríamos señalar como indirecta, la asignación de becas de estudio para los alumnos a través del Fondo Nacional de Becas –FONABE- y el transporte público para el desplazamiento de aquellos estudiantes que viven muy retirados del centro de estudios y que no cuentan con ese servicio.

Un aspecto relevante que ha de señalarse en cuanto a recursos financieros internacionales, lo constituyen el FOIL con un presupuesto de 200, 000 Euros. Es

un proyecto a 4 años y están como contraparte el Instituto Nacional de Aprendizaje –INA- el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación Pública.

También se encuentra el proyecto de EUROSOCIAL con una duración prevista de 4 años (2005-2009) con un presupuesto total de 36.5 millones de Euros. Su objetivo general es contribuir o aumentar el grado de cohesión social entre las sociedades latinoamericanas, incidiendo en las políticas públicas de educación, salud, administración de justicia, fiscalidad y empleo para que se conviertan en auténticos vectores de cohesión social.

2. OFERTAS EDUCATIVAS

La Educación es un derecho humano fundamental, para la disminución de la pobreza y la creación de oportunidades, permitiendo el desarrollo de capacidades humanas principalmente en aquellos sectores poblacionales más desfavorecidos y en riesgo social.

La educación para Jóvenes y Adultos en Costa Rica inicia desde el período de la colonia, promovida por misioneros católicos que llegaron al territorio costarricense.

El Ministerio de Educación Pública aspira a revitalizar la Educación para Jóvenes y Adultos por medio de un proceso paulatino de modernización de los Colegios Nocturnos, según acuerdo 58-98 del Consejo Superior de Educación, mediante el cual se insta al Ministerio de Educación Pública Transformar la Educación de Adultos en un sistema ágil y rico en posibilidades de Educación Permanente.

COLEGIOS NOCTURNOS

Esta oferta Educativa no es flexible, por lo que los usuarios deben someterse a sus características, especialmente en lo referente a los módulos horarios, con seis lecciones de treinta y cinco minutos, de lunes a viernes. Las materias en esta oferta educativa se aprueban de manera independiente, con la finalidad de disminuir el fracaso escolar y posibilita el acceso con equidad al sistema educativo costarricense.

EDUCACIÓN ABIERTA

Es una oferta educativa que posibilita el acceso con equidad al sistema educativo costarricense, para quienes desean completar algunos de los ciclos o años de la educación formal. Propiciando el autoaprendizaje para jóvenes y adultos a partir de los catorce años.

Esta oferta educativa ofrece los siguientes niveles:

Alfabetización, Posibilita el desarrollo de habilidades de la lecto-escritura y cálculo básico matemático en las personas que por razones muy diversas no

asistieron a la Educación Formal o no completaron el período de aprendizaje básico, obteniendo un certificado que lo identifica como Persona Alfabetizada.

Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica. Este le permite al estudiante una vez presentadas las pruebas y obteniendo la nota mínima de un sesenta y cinco, concluir con el primer y segundo ciclo de la educación general básica obteniendo un certificado que lo acredita como tal.

Tercer Ciclo de la Educación General Básica por Suficiencia. Está constituido en tres niveles (Térraba, Ujarrás, Zapandí) conformado cada nivel por cuatro asignaturas básicas más Inglés y Educación Cívica, en donde cada asignatura se aprueba con una nota mínima de sesenta y cinco obteniendo al finalizar los tres niveles el certificado de conclusión del tercer ciclo de la Educación General Básica.

Bachillerato por Madurez Suficiente, Está dirigido a personas mayores de 18 años y debe de tener aprobado el tercer ciclo para poder ingresar a este nivel .Para su acreditación se requiere aprobar una prueba por cada asignatura en total son seis con una nota mínima de setenta, para obtener el título de Bachiller en Educación Media.

Bachillerato por Edad Está dirigido a aquellos estudiante menores de dieciocho años en donde tienen que realizar dos pruebas por cada asignatura de las cuales se les calcula una nota de presentación equivalente a un cuarenta por ciento del cien por ciento correspondiente a cada asignatura y el sesenta por ciento restante lo obtiene del resultado de un tercera prueba, al sumar el resultado obtenido del cuarenta por ciento más el resultado obtenido del sesenta por ciento se obtiene un resultado final el cual si es igual o mayor a setenta se da por ganada la materia.

PROGRAMA NUEVAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA JÓVENES

Es una oferta Educativa que está dirigida a aquella población entre los quince y diecinueve años no cumplidos, quienes por situaciones económicas, sociales, familiares o laborales entre otras, no pueden incorporarse a la Educación Media o desertaron del sistema formal diurno. Aprobado por el Consejo Superior de Educación en el año 2000.

En esta oferta educativa los estudiantes pueden aprobar el tercer ciclo y la Educación Diversificada son evaluados con base en el reglamento de Evaluación de los Aprendizajes Decreto Ejecutivo N° 31635.

Las asignaturas en esta oferta educativa se cursan individualmente y de igual forma también se toma en cuenta la nota de conducta para la aprobación de asignaturas según lineamientos del Reglamento de Evaluación de lo Aprendizajes.

PLAN DE ESTUDIO MODULAR.

El Plan de Estudios está dirigido a todas las personas jóvenes y adultas mayores de 15 años que por circunstancias personales, económicas, sociales o geográficas no hayan concluido alguno de los niveles de la educación primaria o secundaria costarricense o que deseen desarrollar competencias de tipo técnico y artístico para incorporarse al mundo del trabajo.

Establece diferentes alternativas que facilitan el acceso a múltiples formas de aprendizajes significativos y permanentes que ofrecen a la población joven y adulta oportunidades acorde con sus necesidades básicas e intereses de aprendizaje.

El Plan de Estudio atiende tres áreas de desarrollo humano a saber. Área Académica, Socio Productiva y Desarrollo Personal, que se ofrecen mediante cursos modulares en la Educación Básica y Diversificada, mediante talleres, cursos libres.

Se da la Oferta Convencional en donde el estudiante podrá incorporarse al proceso educativo desde sus niveles iniciales, o bien continuar sus estudios hasta la conclusión del ciclo Diversificado y optar por el título de Bachiller en la Modalidad Académica, Técnica o Artística,

El Plan de Estudio también integra a la Educación Emergente, mediante la cual los participantes tienen la oportunidad de integrarse a diversas experiencias de aprendizaje.

Programa de Monitoreo y Evaluación

Costa Rica se convierte en el primer país de América Latina que asume el reto de desarrollar un modelo de Monitoreo y Evaluación de la Educación no Formal, con el objetivo de contar con un sistema de base de datos que le permita dar seguimiento permanente y evaluar el desempeño de los diversos programas de la Educación No formal.

El realizar un proyecto de Monitoreo y Evaluación para la Educación No Formal, reviste una gran importancia para el Ministerio de Educación, por cuanto es la primera vez en la Historia de la Educación Nacional que se ejecuta un proyecto de esta naturaleza.

El monitoreo y Evaluación inicial se llevó a cabo como plan piloto en las Direcciones regionales de Puntarenas y Upala. Formando una comisión integradas por las siguientes personas. Sr. Miguel Jara Chacón (ICER), Sr. Trino Zamora Zumbado (Control de Calidad) Sr. Guido Conejo Barrantes (EDJA), Sr. Eliécer Ramírez Vargas (Estadísticas) Sra. Olga Mora (INEC), Sr. José Antonio Alvarado Alvarado (ICER) Sr. Jesús Gonzáles Amuy (Dirección Regional Puntarenas), Srta. Cristina Linaje Hervas (UNESCO) Sr. Rubén Salas Salazar (División de desarrollo Curricular). Sra. Carmen Campos Ramírez (Directora División de Planeamiento y Desarrollo Educativo).

El Objetivo principal de este proyecto era aplicar un modelo de Monitoreo y Evaluación de la Educación no Formal, que genere información válida, pertinente y

sistematizada, para facilitar la toma de decisiones fundamentada, así como la valoración del éxito en los distintos programas de la educación no formal en procura del mejoramiento de la calidad del sistema educativo costarricense.

Para la ejecución de este trabajo se tomaron en cuenta los siguientes objetivos específicos.

Proveer de datos fiables y actualizados a las autoridades que tomen decisiones con información pertinente, relevante y con datos oportunos que permita actuar en forma eficiente.

Mejorar la planificación, así como la puesta en práctica y provisión del servicio educativo.

Facilitar información veraz y oportuna a los directores de programas para mejorar la coordinación y dirección de los programas de Educación no formal existentes.

Monitorear y Evaluar el rendimiento de los programas de Educación no Formal en forma permanente.

Proporcionar una línea de base par emprender estudios de impacto valorativos.

Brindar información a los estudiantes y las comunidades sobre la disponibilidad y calida de los diversos programas de la Educación no Formal.

Como población Beneficiada se tiene a todas aquellas personas que requieran algún tipo de capacitación para el desarrollo de destrezas y habilidades cognitivas, psicosociales y prácticas, para mejorar su desempeño socio-productivo y su calidad de vida por medio de programas educativos de carácter no formal.

La metodología empleada es la siguiente:

Pre- planificación

Estudio de Diagnóstico

Recolección de Datos

Introducción y Análisis de Datos

Uso y Diseminación de Resultados

Evaluación

El seguimiento que se le da a este proyecto es mediante el acompañamiento dentro del proceso de desarrollo en las Direcciones Regionales de Puntarenas y Upala durante el año 2005.

El control que se le da a este tipo de proyecto es mediante la verificación que efectivamente se esté realizando y cumpliendo las actividades programadas en cada una de las regiones esto con ayuda de la comisión Nacional.

La evaluación de este proyecto se da en cada una de las regiones mediante dos procesos, el primer proceso se da como elemento de realimentación permanente de cada una de las acciones, y el segundo proceso como evaluación del producto con el fin de conocer la cantidad y calidad del mismo.

ESTATUS Y FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES O FACILITADORES DE ADULTOS.

El estatus de formación de los diferentes facilitadores que laboran en las diferentes Ofertas Educación Para Jóvenes y Adultos ha mejorado en los últimos años, ya que actualmente, un 96% son personas calificadas por el Servicio Civil, para desempeñar la labor en el puesto asignado como MT2, MT3, MT4 en el campo de profesores en las diferentes ramas y PT4, PT5, PT6 en campo de docente para primaria. Se puede decir que solo un 4% de los docentes nombrados a ocupar algunas de las plazas en estas Ofertas Educativas, son aspirantes.

Para ejercer la docencia entre adultos propiamente, no existen requisitos; exceptuando, los títulos universitarios en educación que se solicitan para primaria o secundaria del sistema formal diurno.

Los requisitos que existen son: estar incorporados al sistema educativo, para pagarles el recargo en caso de primaria o las lecciones en caso de secundaria, puesto que para esta especialidad docente, no existen propiedades.

La formación de docentes, la realiza una Universidad Privada: Universidad de las Ciencias y el Arte (**UNICA**).

Como iniciativa, se ha creado el Instituto de Formación Profesional, Uladislao Gámez, según Gaceta año CXXIX, Número 209 con fecha Miércoles 31 de Octubre de 2007 y decreto 34069-MEP el cual se encargará de formar docentes, aunque no sería explícitamente para adultos.

Desde los finales de la década de los 70, hasta finales de la de los 80, se mantuvo a nivel de Bachillerato, la carrera con énfasis en andragogía, en la Universidad Autónoma (UNA).

La Universidad de Costa Rica una de las universidades estatales, ofrecía la maestría con especialidad en la enseñanza para adultos, pero en el 2005 cerró por falta de oferta en la matrícula. Las universidades privadas han creado la misma carrera nivel de licenciatura.

Los nombramientos se hacen por recargos y lecciones. Las condiciones del nombramiento en el empleo, se realiza a través de la modalidad del interinato (por un año) y recargo (en el caso de primaria). Se asignan lecciones (en el caso de secundaria), lo cual es determinado por la categoría profesional de la persona que debe estar dentro del sistema. La remuneración se rige por categoría (en los de secundaria): el nivel del título de la carrera profesional del funcionario y por un recargo del 30% del salario base, (en el caso de primaria).

3. Investigación, Innovación y prácticas idóneas

Observación previa: La producción documentaria y bibliográfica sobre la Educación para personas Jóvenes y Adultas (EPJA), entre los cinco años anteriores (2002 a 2007), revela la existencia de la producción de cuatro tesis, las cuales se orientan fundamentalmente a la formación del docente. Los temas de dichos trabajos son:

- Evaluación sobre las necesidades de formación de docentes involucrados en Educación de Adultos: (análisis para el diseño de un texto de auto-formación. Estudio realizado en el Instituto Profesional Educación Comunitaria (IPEC) Circuito 01, de Puntarenas de 2002 a 2005).
- Propuesta de un programa de capacitación en educación de adultos a los docentes del Centro Metropolitano de EDJA Ricardo Jiménez Oreamuno. Sandra Patricia Mora Díaz, José Ignacio Sobaja Bejarano (2003).
- Análisis sobre el efecto del ejercicio en funcionamiento cognitivo en adultos mayores. Pedro Carazo (2004).
- Diagnóstico de necesidades educativas para los internos del programa Nacional de Admisión del Sistema Penitenciario costarricense y propuesta para las unidades de admisión Fallas Obando, Carlos Fernando, Alcázar Méndez Geosonda, Castillo Aguilar, Ana Virginia, Fleming Arias Ivette, Retana Chávez Maria Luz.

Es de fundamental importancia, aclarar que el Instituto Costarricense de Educación Radiofónica (ICER), es una Organización No Gubernamental (ONG) con apoyo económico por el Principado de Liechtenstein de Alemania como instancia de Educación de Adultos por radio y corte privada. En sus 35 años de existencia se ha distinguido por su mística. Hoy su trabajo, trasciende el país, cubriendo el resto de Centroamérica.

Por sus características de indiscutible afinidad en la Visión y Misión con el Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, el Ministerio de Educación Pública (MEP) hizo alianza estratégica con ellos y "...Firmó convenio... el cual...está respaldado por las leyes 6606 y 7299: Convenios Liechtenstein-Costa Rica." Lo que ha generado aportes académicos en las seis materias básicas de la educación en los niveles de la Educación General Básica de Segundo, Tercer Ciclo y de Bachillerato. Estos documentos han servido para ayudar al facilitador en el manejo de grupos de adultos y para el apoyo bibliográfico de la materia que trabaja con el estudiante.

MATERIAL DE COMPLEMENTO.

Los documentos anteriores como visión básica del adulto, como estudiante, se ve complementado con una serie de diez fascículos llamada “Proyecto de Comunicación Educativa”, los cuales orientan sobre el uso de los textos de estudio que utiliza el estudiante, da herramientas para en el trabajo con adultos y aporta ideas para la elaboración de materiales

Su principal aporte, es el resumen que se hace en el aprendizaje entre Niños (pedagogía) y adultos (andragogía). Hace un resumen sobre educación abierta y hace un cuadro comparativo entre esta y la educación a distancia. Legitima la tutoría como técnica, lo cual es normal para una institución cuyo fuerte en el trabajo es la educación a través de la radio.

4. Alfabetización de Adultos.

En el Seminario, conferencia realizada en la década de los 90 y con mayor firmeza a partir de 1997 con CONFITEA V, en los documentos producidos, relacionados con la alfabetización de adultos, se ha superado la visión limitada de la alfabetización reducida únicamente al aprendizaje de la lecto-escritura y el cálculo básico, por el contrario, el analfabetismo se visualiza como un problema con implicaciones de carácter social, político, económico y cultural y no sólo como un problema educativo. Lo anterior es nuestra visión en Costa Rica, producto de reflexiones a nivel interno de los especialistas de nuestro país, pero sobre todo tomando en cuenta lo planteado en CONFITEA V en lo relacionado a la evolución sostenida de lo que debe ser alfabetización de nuestro adulto. Posteriormente señalaremos esos cambios de fondo en el campo de la alfabetización.

Creemos al igual que Londoño 1, que la alfabetización es un instrumento para despertar la conciencia de los adultos y que les motive a buscar formas de organización para enfrentar los problemas.

Que la alfabetización es más que enseñar a leer y escribir; es todo un proceso educativo, organizativo y político.

Es un instrumento de auto-expresión, denuncia y defensa de los intereses del sector social que aprende.

Se distinguen diversos objetivos de la alfabetización. El objetivo inmediato es la adquisición de la lecto – escritura y el cálculo básico. Para verificar el logro de este objetivo se llevan a cabo evaluaciones que señalan el dominio de los fundamentos del idioma escrito, por parte de los adultos.

A mediano plazo se prevé el logro de objetivo más amplio, tales como la concientización, la organización y acción transformadora de la realidad.

Este objetivo cuesta un poco más su verificación, dado que implica entre otros, cambio de actitudes, la participación de los sujetos en diversas instancias organizativas en el ámbito local que permita una verdadera acción en procura de la modificación de las condiciones de vida.

Un cambio fundamental a partir de 1997 (CONFITEA V) lo constituyó la formulación del Plan Nacional de alfabetización 1998-2002, que luego de las evaluaciones correspondientes anualmente ha prolongado hasta la fecha.

Concepción metodológica.

El Plan Nacional de Alfabetización que se llevó a cabo, pretendió romper con los esquemas tradicionales, centralistas y verticalistas que han conducido a experiencias anteriores al fracaso.

Por esa razón, se plantea un esquema de trabajo fundamentado en el quehacer regional. Será en ese nivel donde se realizaron actividades como el diagnóstico, planificación, capacitación del personal, ejecución y evaluación del plan, siguiendo las orientaciones que pasa tales etapas, se giran en el nivel central del MEP, desde donde se monitoreará todo el proceso.

El Plan Nacional de Alfabetización, al ponerse en práctica en el nivel regional, desarrolló ciertas etapas o grandes momentos como lo son:

Diagnóstico: Inicia el proceso, mediante el cual la instancia regional, organiza cuadros de personal con el objetivo fundamental de aplicar un censo de población, que permita saber quiénes son y donde están las personas analfabetas, así como determinar el grado de concentración o dispersión de esa población, además, conocer su nivel socioeconómico, composición familiar y su nivel de escolaridad.

Recolectada y analizada la información, con base en ella, se procedió a tomar las medidas más convenientes para el desarrollo del proceso de alfabetizador.

Planificación: una vez conocido el producto del diagnóstico, cada región educativa se abocó a la elaboración de un Plan de Acción Regional, el cual debió contener las posibles soluciones, a la situación detectada en el plano de alfabetización.

Capacitación: una vez conocido el producto del diagnóstico, cada región, se procedió a seleccionar los cuadros de personal docente y voluntariado, para capacitarlos en función del proceso a emprender, tanto en el plano administrativo, como técnico.

Ejecución: recolectada la información, utilizada como insumo para elaborar la planificación y capacitada la población que ese requiere, el organismo regional comisionado para efectuar el plan de alfabetización, debió implementar las acciones que condujeron al cumplimiento de lo establecido en la etapa de planificación.

Evaluación: una vez iniciada la puesta en práctica del plan, la comisión de alfabetización regional, debió aplicar un trabajo sistemático de evaluación del proceso; el cual rinde sus informes parciales al final del año en que se esté aplicando el plan. Lo anterior no exime de la posibilidad de efectuar, si las

circunstancias lo ameritan, otras evaluaciones y pedir otros informes; tanto por el nivel regional, como central.

En el trabajo regional como local, deberá privilegiarse siempre la participación y la interacción de todos los componentes humanos del Plan, con el fin de que la comunicación fluya de manera horizontal y que conduzca a la obtención de un proceder y por ende, un producto con acentuadas características democráticas.

Será cada región, la que determine de acuerdo con lo que el diagnóstico realizado indique, cuales y como se aplicarán las diversas directrices, para manejar adecuadamente el proceso, y por lo tanto, serán ellas las responsables del producto que obtengan.

Toda región debe respaldar el trabajo que ese realice en las localidades, el cual deberá basarse en los apoyos que constituyen las instituciones del Estado, Municipalidades, Concejos de Distrito, ONGs, y cualquier sector de voluntariado con que se pueda contar.

En primera instancia, se procedió a atender a aquellas comunidades que según el diagnóstico presentó una mayor concentración de población analfabeta. Esto permitió acumular experiencia para luego generalizar el proceso en todas las regiones del país.

Como material didáctico, se utilizó el Método abc español y cantidades 0-20, el cual fue asignado a cada región proporcionalmente a sus necesidades y fue esta la responsable del uso y manejo de los materiales educativos.

Finalmente y durante los próximos años, deberá realizarse una evaluación anual, que permita conocer el grado de avance en el proceso para si es del caso, hacer los ajustes pertinentes, en aras de obtener el mejor producto final.

Objetivos.

Objetivo general.

Promover la organización autogestionaria en las regiones educativas para que planifiquen y desarrollen procesos educativos tendentes a la disminución significativa del analfabetismo en sus ámbitos de competencia.

Objetivos Específicos:

1. Proveer lineamientos conceptuales y metodológicos que orienten los procesos de alfabetización en el ámbito regional.
2. Generar Bases estratégicas para la formulación de un diagnóstico regional en materias de alfabetización.
3. Brindar orientaciones generales para el diseño y desarrollo de planes de acción regionales de alfabetización.
4. Identificar las fuentes de financiamiento, recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo del proceso de alfabetización en las Regiones Educativas.

5. Coordinar con las Direcciones Regionales de Enseñanza la capacitación para el manejo didáctico del material a utilizar en el proceso alfabetizador.
6. Establecer mecanismos de control, seguimiento y evaluación al desarrollo de planes regionales para la acción alfabetizadora.

Metas.

- 1.1 Un documento con lineamientos conceptuales y metodológicos que orienten el proceso de analfabetización en las regiones.
- 2.1 Un instrumento y una guía metodológica para la realización de un diagnóstico regional en el ámbito de la alfabetización.
- 3.1 Una guía para orientar el diseño del Plan de Acción Regional.
- 3.2 Una reunión para la entrega técnica de la documentación en las veinte Direcciones Regionales.
- 3.3 Una asesoría a funcionarios regionales y representantes de organismos no gubernamentales, gubernamentales con el propósito de orientar el diseño de los planes regionales de alfabetización.
- 4.1 Organizada una comisión para identificar los recursos de que dispone la región.
- 5.1 Un equipo capacitado en el manejo del método alfabetizador en cada región.
- 5.2 Equipadas las 20 Direcciones Regionales de Enseñanza con los materiales básicos para desarrollar el proceso de alfabetización.
- 6.1 Instrumentos de control, seguimiento y evaluación de los planes regionales.
- 6.2 Una evaluación anual de impacto y rendimiento de los planes regionales de alfabetización.

Actividades.

- 1.1.1 Definición de elementos conceptuales y metodológicos que fundamenta el proceso de alfabetización.
- 1.1.2 Redacción e impresión del documento oficial de lineamientos conceptuales y metodológicos.
- 2.1.1 Diseño de instrumentos requeridos para la aplicación del diagnóstico regional.
- 2.1.2 Recopilación de procesamiento de información latina al diagnóstico regional.
- 3.1.1. Diseño de la guía para la implementación del plan de Acción Regional.
- 3.1.2. Entrega técnica del documento que contiene los lineamientos conceptuales y metodológicos que orientan el proceso de alfabetización.
- 3.1.3. Asesoramiento a las regiones para el diseño del Plan de Acción Regional.

- 3.1.4. Formulación de una estrategia organizativa, financiera y operativa para la implementación del proceso de alfabetización de las regiones.
- 4.1.1. Análisis financiero y presupuestario que de sustento al proceso de alfabetización.
- 4.1.2. Identificación de fuentes de financiamiento para el funcionamiento del proceso.
- 4.1.3. Establecimiento de cartas de intención, convenios y acuerdos de cooperación para poner en práctica los procesos de alfabetización.
- 5.1.1. Capacitación en el uso del material didáctico a funcionarios regionales y voluntarios multiplicadores del proceso alfabetizador.
- 5.1.2. Distribución del material de alfabetización de acuerdo a la demanda regional.
- 6.1.1. Diseño de instrumentos de control, seguimiento y evaluación.
- 6.1.2. Aplicación del proceso evaluativo en relación a los resultados de la aplicación del plan regional.
- 6.1.3. Procesamiento de la información obtenida con la aplicación de la evaluación.
- 6.1.4. Elaboración de informe de resultados de la primera aplicación del proceso de alfabetización a nivel regional.
- 6.1.5. Análisis de los informes regionales y elaboraciones de recomendaciones para la adecuación de los procesos regionales de alfabetización.

Se planteó una política de gran proyección para el país. Pero en esa misma medida la complejidad de la misma ha obligado a ingentes esfuerzo para cumplirla; ésta corresponde a “Incorporar a la mayor cantidad posible de jóvenes y adultos en el proceso educativo brindándoles habilidades y herramientas básicas para que se integran a la vida productiva del país y mejorar sus condiciones de vida”.

La estrategia se fundamentó en el Plan Nacional de Alfabetización.

Actividad.

Ejecutar el Plan Nacional para la Alfabetización, que beneficie a 90.000 analfabetos, especialmente los residentes en territorios indígenas, durante el período 2003-2015. con la implementación de este plan nacional de capacitación se proyecta reducir el analfabetismo a casi un 100%. Al 2006, como meta intermedia se espera reducir el porcentaje de analfabetismo al 3%, impactando en las zonas que presentan los mayores porcentajes de analfabetismo, en las provincias de Puntarenas, Limón y Alajuela en la zona norte.

Logros:

El porcentaje de analfabetismo medido con el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el

2000, ascendió a un 4.8%, lo que representan un total de 145 mil personas mayores de 10 años que no saben leer ni escribir. Este porcentaje es uno de los más bajos que se registra en la región Latinoamericana, es el resultado de la prioridad que ha tenido la educación en el desarrollo de la sociedad costarricense y los esfuerzos realizados, en el siglo pasado por universalizar la Educación Primaria.

Como es característico en todos los países, los niveles de analfabetismo están diferenciados según grupos humanos y áreas geográficas. Existe una leve diferencia a favor de las mujeres y los grupos más afectados son los indígenas, las poblaciones fronterizas y costeras, algunas zonas rurales y las zonas marginales. Los niveles de pobreza y pobreza extrema acompañan a las poblaciones analfabetas, haciéndolos más vulnerables a las condiciones adversas.

Es importante retomar el cuadro incorporado en el documento de Diagnóstico de la Educación Costarricense 2003. que muestra la situación de analfabetismo en los 20 cantones con mayor incidencia según el censo citado.

Cuadro No 1.
20 Cantones con mayor porcentaje de personas analfabetas.
Año 2000.

Cantón	Población > 10 años	Cantidad Lletrados	% de Analfabetismo	Total de Hombres	Total de Mujeres
Talamanca	18.216	2.803	15.4	1.419	1.384
Los Chiles	14.445	2.124	14.7	1.147	977
La Cruz	12.199	1.540	12.6	819	721
Upala	27.842	3.405	12.2	1.816	1.589
Buenos Aires	28.810	3.043	10.6	1.498	1.545
Sarapiquí	33.578	3.303	9.8	1.880	1.423
Coto Brus	30.524	2.611	8.6	1.401	1.210
Golfito	26.236	2.255	8.6	1.227	1.028
Turrialba	18.216	2.803	8.4	1.419	1.384
San Carlos	97.039	7.817	8.1	4.283	3.534
Corredores	28.591	2.207	7.7	1.120	1.087
Siquirres	39.330	2.869	7.3	1.595	1.274
Pococí	78.255	5.693	7.3	3.182	2.511
Nicoya	34.022	2.303	6.8	1.190	1.113
Pérez Zeledón	93.177	5.748	6.2	3.113	2.635
Limón	68.814	4.179	6.1	2.036	2.143
Santa Cruz	33.007	1.767	5.4	959	808
Alajuela	179.845	6.937	3.9	3.627	3.310
Desamparados	155.157	3.718	2.4	1.756	1.962
San José	255.979	5.817	2.3	2.567	3.250

Fuente: Dirección Nacional de Estadísticas de Censos, Censo 2000.

Como se menciona en el informe de diagnóstico del 2003, el MEP ha incorporado en las últimas gestiones ministeriales, acciones estratégicas para disminuir el porcentaje de analfabetismo, destacándose para el período 2002-2006 la reducción al 3% en el 2006. Como estrategia de priorización del plan de acción se plantea como cantones seleccionados los incorporados en el cuadro anterior, entre ellos: La Cruz, Upala, Guatuso, Los Chiles, Salamanca y Buenos Aires.

A continuación se presenta el detalle de la cantidad de personas que participan en los proyectos de alfabetización a cargo del MEP, liberados por el

Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos y ofrecidos por medio de las escuelas y colegios a nivel nacional.

**Cuadro No. 2.
Matricula de Proyectos de Alfabetización.
Cursos Lectivos 2003-2005.**

Año	Alfabetizados
2003	11.706
2004	10.417
2005	8.147
2006	
2007	

Fuente: Departamento de Estadísticas, DPDE.

Como se puede apreciar la cantidad de personas inscritas en los proyectos de alfabetización ha venido en descenso para el período de estudio, lo cual debe llamar la atención a las autoridades del MEP, a pesar de que para alcanzar la meta prevista se requiere una cantidad menor, tomando en cuenta que le promedio anual estimado es de 7 mil personas. Desde una perspectiva optimista, estos resultados demuestran la capacidad del MEP de acelerar el cumplimiento de esta meta, con la sostenibilidad de la cantidad de personas alfabetizadas por año.

Para la atención de 8.147 jóvenes y adultos en el presente curso lectivo, se autorizaron 567 proyectos a nivel nacional.

En cuanto a la atención de los cantones con los más altos índices de analfabetismo, se atendió para el período 2004-2005 la matrícula que se muestra en el cuadro a continuación:

**Cuadro No.3
Matrícula en Proyectos de Alfabetización seis cantones de mayor incidencia.
Cursos lectivos 2003-2005.**

Cantones	2003	2004	2005
Salamanca	564	244	285
Los Chiles	74	121	57
La Cruz	102	107	154
Upala	179	151	105
Buenos Aires	279	223	173
Sarapiquí	359	476	295

Fuente: Departamento de Estadística, DPDE, 2005.

Como se aprecia en el cuadro anterior, en los seis cantones de mayor incidencia relativa del analfabetismo se han ejecutado proyectos de alfabetización. Con excepción del cantón de Los Chiles que para el año 2005 registra una matrícula de 57 estudiantes, para el resto de los cantones señalados la cantidad

de beneficiarios es relevante en el total de la matrícula. Además de estos cantones, también se dio prioridad a cantones como San Carlos, Turrialba, Puntarenas, Limón, Pococí y Matina, que registran una matrícula consolidada para el 2005 de 2.576 jóvenes y adultos y también forman parte del grupo de cantones con mayor incidencia de analfabetismo.

Revisando estos resultados se concluye que los recursos para la alfabetización de los jóvenes y adultos han estado bien focalizados, beneficiando en forma prioritaria a los cantones más desfavorecidos.

Estos resultados de cobertura de los programas de alfabetización, se complementan con otras acciones que coadyuvan con la calidad del servicio que se ofrece, entre las que citan: producción y distribución de 52.000 cartillas en el período, capacitación a 1.200 facilitadores en las 20 direcciones regionales de educación, entrega de 12.000 certificados de ciudadano alfabetizado, continuidad del proceso de capacitación con el Método ABC, detección de grupos de iletrados en regiones muy particulares, apertura de grupos de alfabetización en todo el país e incorporación del voluntariado al proceso de alfabetización.

Algunos factores que han limitado el proceso de alfabetización de las poblaciones metas antes indicadas están relacionadas con las dificultades logísticas como la falta de transporte para visitar los proyectos, especialmente para los Asesores Regionales de Educación de Adultos, poco apoyo de las municipalidades, deserción de los beneficiarios, limitaciones presupuestarias para la apertura de grupos a lo largo del año, dispersión de la población iletrada para la conformación de grupos, dificultad de acceso a zonas indígenas rurales dispersas y fronterizas, falta de consistencia en el proceso alfabetizador por parte del personal docente contratado y poco control y seguimiento por parte de los Asesores Supervisores.

Al igual que sucede en otras ofertas educativas, en los proyectos de alfabetización también se presenta la deserción, mostrando un porcentaje de 23% en el curso lectivo 2004, aspecto que debe ser considerado por las autoridades educativas, de tal forma que el esfuerzo por aumentar la cobertura de los servicios no se vea afectado por el abandono de los estudiantes, en particular si se consideran que son personas jóvenes y adultas de condiciones sociales muy vulnerables y sobre todo personas trabajadores y con familia.

Muchas de estas limitaciones que se han presentando en la ejecución de los proyectos de alfabetización están vinculadas con la poca prioridad y sensibilidad que para algunas instancias de la administración educativa tiene la educación de los adultos, en gran medida porque es una población proporcionalmente pequeña. En este sentido, es importante que el MEP establezca medidas correctivas y garantice los recursos suficientes para avanzar en la consecución de esta ambiciosa meta.

Alfabetización.

Con el interés de reducir en un 2% el analfabetismo en Costa Rica al 2015, el MEP, por medio del Departamento de EPJA, impulsa el Plan Nacional de Alfabetización (PLANALFA 2000) y adicionalmente, se estructuró el Plan Estratégico de Alfabetización en los veinte cantones del país que presentan mayor

cantidad de personas iletradas, según los datos obtenidos del Censo del año 2000.

Según el Censo del año 2000, la población iletrada de Costa Rica, ronda el 4.8% lo que equivale a cerca de 145000 personas que no se han apropiado de la lecto – escritura y del cálculo básico matemático.

A partir del año 2000 se inicia oficialmente el el Plan Nacional de Alfabetización (PLANALFA 2000), inaugurado por el Señor Presidente de la República y el Ministerio de Educación Pública, en la ciudad de Limón.

A partir del año 2000, se inicia oficialmente el Plan Nacional de Alfabetización (PLANALFA 2000), inaugurado por el Señor Presidente de la República y el Ministro de Educación Pública, en la ciudad de Limón.

El año 2007, ha sido declarado Año Iberoamericano de la Alfabetización, por la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno que se celebró en noviembre de 2006, en Montevideo, Uruguay.

Dicho año, está destinado a crear las condiciones favorables para el Lanzamiento del Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas 2007 – 2015, mediante la movilización de la opinión pública a favor de la alfabetización; así como la universalización de esta y la continuidad educativa de toda la población alfabetizada hasta la educación básica completa.

La alfabetización es un instrumento clave para luchar contra la: pobreza, enfermedad, delincuencia, mortalidad infantil y diversos tipos de violencia. También, lucha a favor de la: toma de decisiones de los ciudadanos, mejora de las relaciones sociales, crea conciencia reflexiva y crítica, fortalece la autoestima y mejora la calidad de vida del ser humano.

Para el año 2007, se genera una matrícula inicial de 4535 personas. El número de grupos de alfabetización que existen en el año 2007, en las diferentes Regiones Educativas del país, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1

DE GRUPOS DE ALFABETIZACION EDUCACION ABIERTA 2007

DIRECCIÓN REGIONAL	# Grupos alfab.
AGUIRRE	14
ALAJUELA	20
CAÑAS	10
CARTAGO	25
COTO	18
DESAMPARADOS	8
GUAPILES	16
HEREDIA	10
LIBERIA	6
LIMON	34
NICOYA	2
PEREZ ZELEDON	16
PUNTARENAS	24
PURISCAL	7
SAN CARLOS	25
SAN JOSE	22
SAN RAMON	2
SANTA CRUZ	3
TURRIALBA	25
UPALA	9
TOTAL	296

Fuente: Departamento de Formulación Presupuestaria 2007

➤ ATENCIÓN A ZONAS INDIGENAS

Desde hace algunos años la preocupación por las zonas indígenas, que son las más pobres del país son atendidas por medio del sistema de educación abierta; asignados tomando en cuenta las prioridades por región en consulta las autoridades regionales y en coordinación con el departamento de Educación Indígena.

CUADRO N°10

**PROYECTOS DE EDUCACIÓN ABIERTA
PRIMARIA 2007 ZONAS INDIGENAS**

REGIONAL	Código	PROYECTO	DOCENTE	NIVEL		
				Alfab	II Básic	III Básic
Puriscal	688	Ninfa Cabezas	Flores Jalina Rosalia			15
Turrialba	1944	Jakui	Torres Morales Cecilio	20		
	1945	Bloriñak	Araya Pineda Carlos Villalobos Sánchez		20	
	1965	Tsipiri	José González Jiménez	11		
	1967	Jaktain	Freddy Segura García		12	
	1979	Nariñak	Reynaldo	12		
	1993	Jócbata	Nájera Arias José A.		13	
	2045	Nimariñak	Vargas Segura Kristel	14		
	5307	Villa Damaris	Mata Rojas Carlos Varverde Alvarado	30		
	5311	Shukebachari	Guillermo	11		
	5312	Shordi	Abarca Zúñiga Carlos	10		
	5551	Jameikeri	Hernández G. Juan		13	
	5654	Yohsoro	Carlos			
	5697	Paso Marcos	Fallas Acuña Adolfo Romero Prado José	12		
	5704	Bukeri	Luis Calderón Mora		12	
	6010	Guayaba Yaba	Geovanny Sandoval Sánchez	15		
6018	Ñoribata	Marco A. Sánchez Herrera	11			
Coto	5348	Cocotsakubata	Alexander	11		
	5348	Caña Blanca	Acevedo Márquez Doris Herrera Santamaría Tatiana	14		15
	3023	Villa Palacios	Rodríguez Mora Zaida	24		
Pérez Zeledón	2934	Ngobegue	Ramírez Rodríguez Deivin Gómez Araya Jenny	21	23	
	796	La Fila	Rose M. Montenegro Rodríguez		19	
	821	Curre	José D. Lazaro Maroto		21	

	1013	Ujarraas	Ana Cecilia Vasquez Carvajal		20	
Limón	3275	Bernardo Drug	Vilma M. Gallardo Buitrago		20	
			Dora Chinchilla Jiménez		18	
	3338	Gavilan	Luis Traña Bado	15		
			Humberto Rojas Espinoza	14		
	3341	Chase	Juanita Alvarado J.	14		
			Maritza Vargas Bermudez	13		
	3382	Pacuarito	Roger Matarrita			
	3395	Boca Cohen	Thonson	13		
			Junior Robinson			
	3420	Isla Cohen	Louis	14		
			Marvin A. Gómez			
	3459	Mojoncito	Bran	12		
			Anabel Brooks			
	3485	Cerere	Donaldson	12		
			Giselle Hernández			
	3489	Specue	Romero	10		
			Gissel Cabraca			
	3500	Yorkin	Molina	9		
			Ernesto Mayorga			
	5022	Alto Uren	Gonzalez	10		
		Catalino Rojas				
5029	Palmera	Morales	14			
5354	Bris	Lisseth Bran Gómez	16			
5832	Punta de Lanza	Oscar Parra Parra		21		
		Harris Zúñiga				
3266	Gavilán Canta	German		20		
		Cabraca Cabraca				
5805	Monte Sión	Ana Rebeca		10		
3337	Sibujú	Rivas Selles Julio		10		
3445	Kekoldi-cocles	López Cortes Manuel		30		
		Calveri		29		
TOTALES/NIVEL		19	21	166	158	15

Fuente: Departamento de Formulación Presupuestaria 2007

Es importante destacar el avance de los proyectos ya que actualmente se a avanzado hacia la educación secundaria como se muestra la expectativa del seguimiento ha brindado frutos.

PLAN IBEROAMERICANO DE ALFABETIZACIÓN y EDUCACIÓN BÁSICA DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS (OEI)

Este Plan surge a raíz del compromiso de los Jefes de Estado y Gobierno Iberoamericanos, adoptado en la XV Cumbre Iberoamericana, celebrada en Salamanca, España, en octubre del año 2005. Se encomendó a la SEGIB su elaboración, designándose a la OEI su coordinación y formulación, proceso que se ha desarrollado de manera sistemática y participativa durante los últimos seis meses.



Inmediatamente después de esta cumbre, la OEI presentó a la SEGIB un primer documento que contenía las primeras argumentaciones del Plan, así como las orientaciones básicas para su desarrollo. En ese momento se decidió elaborar un primer documento base, así como celebrar un Encuentro Iberoamericano para su difusión, debate y sobre todo, alcanzar el consenso más amplio posible.

La OEI redactó la primera versión del documento que se difundió y sometió a consideración de altos funcionarios y expertos de todos los países Iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Caracas, Venezuela, en marzo del año 2006. El resultado más significativo de este encuentro fue llegar a un acuerdo sobre el documento base presentado, así como compartir el procedimiento posterior de información, consulta y concreción de su redactado final.

Por parte de la OEI se dispuso de un espacio virtual y un mecanismo de comunicación que ha permitido en todo momento una ágil información e intercambio de ideas y propuestas, espacio que sigue sirviendo como instrumento de participación y de construcción compartida de acuerdos.

Luego se solicitó a los países participantes que elaborasen un informe nacional con los planes de alfabetización vigentes, sus metas, costes y financiación, así como las estrategias posibles para superar el analfabetismo antes del 2015, en el caso de aquellos países que aún no lo incluyen entre sus metas nacionales. Dichos informes han sido elaborados por todos los países.

El Plan Iberoamericano se ha desarrollado en Costa Rica, apegado a lo dispuesto por la OEI, y se espera al 2015, haber logrado una reducción de 2 puntos porcentuales. Cabe agregar que nuestro país se ubica en los primeros cinco lugares de menos analfabetismo en América Latina, con un 4.8%, según el Censo del año 2000.

FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE ALFABETIZACIÓN DE MADRES DE BAJOS RECURSOS PARA SU MEJOR DESEMPEÑO Y MEJOR EXPERIENCIA EN RELACIÓN CON SUS HIJOS (TOMA MI MANO) (OEI)



El Proyecto denominado “Fortalecimiento al proceso de Alfabetización de madres de bajos recursos para su mejor desempeño y mejor experiencia en relación con sus hijos” (Toma mi Mano), está coordinado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la

Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y fue avalado por el Señor Ministro de Educación Pública de Costa Rica, durante el año 2006 y le corresponde al Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas y al Departamento de Educación Preescolar, ejecutarlo.



Para el 2007, se desarrolló un plan piloto en la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, con la participación de 23 docentes y más de 300 estudiantes de la educación primaria, que asisten a los proyectos de la Educación Abierta. La experiencia fue todo un éxito y se espera aplicarla en al ámbito nacional, a partir del curso lectivo 2008.



Visión de Conjunto de la Situación del País

Nuestro país, Costa Rica, con una superficie de 51100 km² presenta una serie de características muy especiales, entre otras:

- a) La población al año 2007 es de 4443100 habitantes, distribuida en 2195652 hombres y 2247448 mujeres.
- b) La población adulta es de 464534 personas, 234496 hombres y 230038 mujeres.
- c) A nivel urbano, 265720 personas adultas. Hombres 132988, mujeres 132732.
- d) A nivel rural 198814 personas adultas; hombres 101508, mujeres 97306

Distribución por Etnia

Etnia	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
Costa Rica	3810179	1902614	1907565
Indígena	63876	32880	30996
Afro-costarricense o negra	72784	36478	36306
China	7873	4089	3784
Otra	3568471	1780886	1787585
Ignorado	97175	48281	48894

5. Expectativas sobre la CONFINTEA VI y perspectiva para el AEA
Sobre las ofertas de educación de adultos

Debilidades y Alternativas de Solución Caso de Costa Rica

DEBILIDADES:	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
La mayoría de las instituciones que atienden las ofertas de educación de adultas no cuenta con planta física propia.	Dotación de planta física a las instituciones que atienden las ofertas de educación de adultos.
Escasez de recursos didácticos para facilitar la mediación con los estudiantes.	Dotación de recursos didácticos para atender a los estudiantes.
No se prevén espacios de flexibilidad horaria.	Flexibilización de la asistencia a clases, según necesidades de la población.
No se ha capacitado a los docentes adecuadamente en la aplicación de la Ley 7600. (Atención a las necesidades educativas especiales)	Fortalecer el acatamiento obligatorio de la Ley 7600.
Poca inducción sobre las leyes, decretos y disposiciones.	Capacitación, asesoramiento y actualización en los campos administrativo, técnico y legal.
La jornada laboral limita el desarrollo de capacitaciones y asesoramientos.	Fortalecimiento de los espacios para el desarrollo de las capacitaciones y asesoramientos.
Nombramientos interinos en la mayoría de los puestos docentes, docentes administrativos y administrativos y no oportunamente.	Nombramiento del personal docente, docente administrativo y administrativo, en propiedad y oportunamente.
Reducido aprovechamiento de los programas de compensación social	Trámites oportunos para solicitar los servicios de compensación social.
Presupuesto insuficiente originado en la ley 6746. Inexistencia de asignación de recursos económicos para los proyectos de Educación Abierta.	Aumento significativo de los recursos económicos. Dotación de recursos económicos para la educación abierta.
Bajo rendimiento académico de los estudiantes y elevada exclusión de los mismos.	Establecimiento de planes remediales para resolver las problemáticas planteadas. Se adjunta plan remedial.

DEBILIDADES:	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
La escasa realización de actividades artísticas culturales y deportivas.	Realización periódica de actividades artísticas, culturales y deportivas.
Estandarización de pruebas nacionales de Bachillerato	Establecimiento de pruebas diferenciadas de bachillerato para los estudiantes de estas instituciones con base en los libros de texto del ICER.
Ausencia de evaluaciones institucionales periódicas	Realización de evaluaciones periódicas por lo menos una cada dos años
Inadecuado seguimiento administrativo y técnico	Seguimiento administrativo y técnico a la institución
El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes no responde a las características de la educación de adultos.	Modificación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes que responda a la educación de adultos.
Poca capacitación para docentes y estudiantes de la Educación Abierta	Formulación de un plan de capacitación y asesoramiento a los docentes que laboran en la Educación Abierta.

Por tanto, se espera que en CONFINTEA VI se atiendan las siguientes situaciones

- En Costa Rica la Educación de Adultos, históricamente, no ha sido asumida como una acción prioritaria en el marco de las políticas educativas. Se le ha tratado de manera residual, acarreado con ello consecuencias financieras, administrativas y de desarrollo institucional que debilitan su desarrollo óptimo y el adecuado funcionamiento de programas pertinentes y de cobertura nacional.
- La falta de políticas definidas para la educación de adultos, se evidencia en el traslado mecánico de contenidos, metodologías y estrategias de evaluación propias para la educación diurna tradicional.
- La falta de instalaciones propias, carencias de recursos humanos, económicos, físicos y materiales acordes con las necesidades de la población que asiste a estos centros educativos, ha provocado deserción y bajo rendimiento académico.

- De acuerdo con los objetivos de la Educación de adultos, las ofertas deben ajustarse a las necesidades múltiples, variables, cambiantes y permanentes de sus usuarios.
 - Los programas de Educación de Adultos son predominantemente academicistas, enmarcados dentro de patrones pedagógicos, en gran parte desvinculados de la realidad económica, tecnológica y de los intereses, necesidades y aspiraciones y características de los adultos.
 - Desde 1994, a través de estudios realizados por el Ministerio de Educación Pública, por especialistas en diversos Seminarios Consultivos se ha determinado la necesidad de hacer un replanteamiento total del enfoque educativo y del modelo curricular de la Educación de jóvenes y Adultos que propicie el mejoramiento de la calidad de vida personal y colectiva de los usuarios de esta modalidad.
 - Debe brindarse una oferta curricular que propicie el desarrollo, la formación de individuos integrales amantes de su patria y con posibilidades de insertarse en el mundo del trabajo. Evolucionar hacia un sistema único con núcleo central para la rama académica y salidas colaterales en el campo de la formación técnica y socio-productiva.
 - Es importante que se certifique las áreas sociolaborales para que los jóvenes y adultos puedan utilizar estos certificados como valor agregado dentro de su currículum para insertarse en el mundo de trabajo.
- Plantear por parte del Despacho del Señor Ministro ante el Director del CENIFE la construcción de infraestructura, por lo menos de cinco instituciones por año y así dotar de instalaciones propias a las instituciones de Educación para Jóvenes y Adultos.
- Establecer comunicación fluida con las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, para tener conocimiento de los diferentes acontecimientos que suceden en las regiones educativas y viceversa.
- Establecer el presupuesto de acuerdo con la ley 6746, con el propósito de brindarle a las mismas mayor estabilidad y así solventar las necesidades vividas por las instituciones. Integrar en la Ley 7372 Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) a los IPEC y CINDEA que imparten carreras de técnico de nivel medio.
- Flexibilizar las actividades extracurriculares para las instituciones de EPJA, principalmente por razones de horario y tiempo efectivo de trabajo. Tales como actos cívicos y otras.

- Autorizar el servicio de comedor estudiantil en las instituciones de Educación para Jóvenes y Adultos, ante la Dirección de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (DANEA). Así como, financiar el pago de las servidoras de los comedores estudiantiles.
- Brindar asesoramientos técnico-administrativos sobre diferentes temáticas de la EPJA.
- Solventar la falta de aulas y pupitres en las instituciones de EPJA.
- Disponer de los recursos necesarios para el manejo óptimo de los centros educativos de la EPJA.
- Aumentar los recursos económicos para las instituciones de EPJA, de acuerdo con la ley 6746.
- Asesorar técnica-administrativamente con el fin de solventar casos típicos y atípicos, referidos a situaciones de acreditación, certificación, entre otros, para estudiantes de colegios nocturnos, IPEC y CINDEAS.
- Ajustar los formularios que requieren de información administrativa, para que sean consecuentes con la Educación para Jóvenes y Adultos.
- Autorizar la apertura de clubes como artes plásticas, danza, primeros auxilios, entre otros, especialmente para aquellos estudiantes que no matriculan toda la carga académica, por motivos de tener que repetir algunas asignaturas.
- Lograr la eficiencia en los nombramientos del personal docente y administrativo de las instituciones de EPJA.
- Fortalecer el servicio de biblioteca en los Colegios Nocturnos, IPEC y CINDEAS.
- Disponer de todos los recursos con que cuentan las instituciones educativas que comparten planta física (conflicto diurno-nocturno), entre ellos: gimnasio, talleres, biblioteca, sala de profesores y otros.
- Establecer fórmulas específicas para los concursos de docentes y administrativos que realiza, tanto, el Servicio Civil Docente como el Ministerio de Educación, por medio de la Dirección General de Personal.
- Ajustar los formularios de la calificación de los servidores, de tal forma que la misma, se actualice a la realidad del servidor.
- Asignar más presupuesto para impartir los cursos libres en los IPEC y CINDEA.
- Pagar por medio de lecciones los gastos generados por desplazamiento a zonas alejadas, especialmente a los docentes que laboran en los satélites.

- Nombrar el personal docente y administrativo a su debido tiempo.
- Incluir a los CINDEAS en los programas para la donación de pupitres.
- Elaborar un manual que contenga la Descripción de Puestos, para todos los funcionarios de los CINDEAS e IPEC.
- Establecer un sistema de pruebas nacionales diferenciadas de acuerdo con el Plan Estudios para la Educación de Jóvenes y Adultos, basadas en los libros de texto del ICER.
- Adaptar el Reglamento de la Comunidad Estudiantil al sistema administrativo del Plan de Estudios, así como el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas.
- Aprobar un Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes específico, para las instituciones de EPJA.
- Ofertar en propiedad los códigos de los docentes y administrativos en las instituciones de EPJA.
- Nombrar a Directores y Directoras en las instituciones de EPJA, con especialidad en administración educativa y en Educación para Jóvenes y Adultos.
- Realizar trámites ágiles y oportunos para solicitud de becas ante Fondo Nacional de Becas (FONABE) y otras instituciones, además de aumentar en forma significativa el número de becas para los estudiantes de la EPJA.
- Revisar el Plan de Estudios para Colegios Nocturnos y hacer cambios de acuerdo con las necesidades de las regiones, como por ejemplo los cursos de Desarrollo Sociolaboral.
- Solicitar dos lecciones de reforzamiento, especialmente en la asignatura de matemática.
- Establecer equipos de apoyo técnicos para atender situaciones administrativas, curriculares y legales de la EPJA, en horarios nocturnos.
- Revisión de la normativa del Plan de Estudios referente a la edad de ingreso en aquellas regiones educativas donde no exista otra alternativa de oferta de estudios.

BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Educación Pública (2004) Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2007) Instructivo Técnico para el Programa Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes. San José, Costa Rica

Ministerio de Educación Pública (2007) Instructivos Técnicos para la Administración de las Ofertas de la EPJA. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2007). Ofertas Educativas para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (1994) Política Educativa Hacia el Siglo XXI. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2006) Antecedentes de los Programas de Educación Abierta. San José, Costa Rica.

Constitución Política de Costa Rica DE 1949 (2002). Imprenta Nacional. San José, Costa Rica.

Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (2007). Cifras Básicas Sobre Pobreza e Ingresos. Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Diario Oficial la Gaceta (2007) Decreto Ejecutivo 34075-MEP. Imprenta Nacional, San José, Costa Rica.

Diario Oficial la Gaceta (1973) Decreto Ejecutivo 3333-E Plan Nacional de Desarrollo Educativo. Imprenta Nacional, San José, Costa Rica.

Herrera Vargas María Elena y otros (1998) Tesis de grado. UNED, Costa Rica.

Ley 7769, Mujeres Creciendo Juntas y Construyendo Oportunidades (1998), Costa Rica

Ley Fundamental de Educación (1957). Imprenta Nacional, Costa Rica

Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1996), Costa Rica.

Ley 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia (1999). Patronato Nacional de la Infancia...

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, Decreto número 3506 (1965). Costa Rica.

Ley número 3859, sobre el Desarrollo de la Comunidad (1967), Costa Rica.

Marco de Acción de Dakar (2000) Foro Mundial sobre la Educación Dakar. Senegal.

Monge Alfaro, Carlos (1963) Historia de Costa Rica. Imprenta Trejos Hermanos, San José, Costa Rica

Plan Nacional de Desarrollo Monseñor Sanabria 2002-2006 (2002). Imprenta Nacional. San José, Costa Rica.

Plan Nacional de Desarrollo José Manuel Dengo, 2006 2010 (2006). Imprenta Nacional, San José, Costa Rica.

Principales Programas para el Desarrollo Educativo Nacional 2003-2015 (2003) Foro Nacional de Educación para Todos. San José, Costa Rica.